

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	ACCIÓN POPULAR
Radicación:	11001-33-35-013-2022-0058
Accionante:	ASOCIACIÓN NACIONAL DE TÉCNICOS EN TELEFONÍA Y COMUNICACIONES AFINES – ATELCA -
Accionados:	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ Y OTROS
Asunto:	CORRE TRASLADO MEDIDA CAUTELAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, corrarse traslado por el término de **cinco (5) días** a las entidades accionadas, de la solicitud de medida cautelar formulada por el coadyuvante, para que se pronuncien sobre la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZA**

<p>JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>Por anotación en estado electrónico No. <u>XXX</u> de fecha <u>XXX de 2022</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>La Secretaria, _____ 11001-33-35-013-2022-00058</p>
--

Firmado Por:

Yanira Perdomo Osuna

Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48e0560d8713ffe21f0d2b137b8d6762c5c4cf6caed7343c429bffb35b6bc839**

Documento generado en 12/05/2022 01:46:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>